

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
QUINTO PERIODO

CARPETA Nº 1384 DE 1993

COMISION DE
HACIENDA

DISTRIBUIDO Nº 2743 DE 1994

COPIA DEL ORIGINAL
SIN CORREGIR

ABRIL DE 1994

OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

Artículo 152 de la Ley N° 16.320

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL
DIA 14 DE ABRIL DE 1994

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador Juan Carlos Blanco -ad hoc-
Miembros	:	Señores Senadores Alvaro Alonso, Danilo Astori, Federico Bouza, Carlos Cassina y Alberto Zumarán
Asiste	:	Señora Senadora María Celia Priore de Soto
Invitados especiales	:	En representación de la Asociación de Bancarios del Uruguay, señores: Presidente, Eduardo Fernández; Presidente de la Mesa Representativa, Gonzalo Pérez; y, asesores Vicente Cereceda y Azael Gutiérrez
Secretaria	:	Señora Raquel Suárez Coll
Ayudante	:	Señora Teresa Paredes

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo numero, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 18 minutos)

La Comisión de Hacienda da la bienvenida a la delegación de AEBU y le ofrece la palabra a efectos de que realicen comentarios acerca del proyecto de ley sobre Trámites de Importación.

SEÑOR FERNANDEZ.- En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión por permitirnos expresar nuestra opinión sobre este tema que AEBU considera de suma importancia, no solamente en lo particular, sino en lo que hace al trabajo en general que ésta ha venido desarrollando en función de la defensa de los bancos oficiales. Además, como es de conocimiento público, AEBU entiende que es necesaria la reestructura de la banca oficial para modernizarla, hacerla eficiente y ponerla al servicio del país, pero sin desintegrarla ni atacarla. AEBU considera que para mejorar los servicios no hay que sacarlos de las instituciones, sino mejorarlos efectivamente. Nuestro sindicato entiende que las administraciones deben buscar el arreglo de las instituciones y no su desmembramiento. Creemos que la intención del Poder Ejecutivo en cuanto a quitarle al Banco de la República este importante servicio es tratar de recordarle una de las bases fundamentales del trabajo que el Banco desarrolla, no sólo como Institución, sino en beneficio del país.

En otras oportunidades AEBU ha hecho comentarios respecto a otros proyectos que el Senado consideró, por lo que no vamos a extendernos en el aspecto político. De todas formas, queríamos subrayar estas primeras palabras porque creemos que es importante que los señores senadores sepan que el 17 de enero la Asociación de Bancarios del Uruguay firmó con el Poder Ejecutivo un convenio de estructura y reestructura de los bancos oficiales. En el mismo se establece, entre otros aspectos, el ingreso de nuevos funcionarios a los bancos oficiales, luego de un estudio realizado entre las instituciones y el sindicato, pensando en el futuro de la banca oficial. También, estamos integrando comisiones de reestructura de esta última. El Banco de la República ha sido el lugar donde más claramente se ha podido constatar la participación de AEBU en la comisión que éste ha conformado con la Universidad de la República como consultora a efectos de la reestructura.

Por lo tanto, nos parece que todas las soluciones que aparezcan apoyando esta reestructura consensuada entre todos aquellos que queremos al Banco --sabemos que todos sentimos lo mismo-- serán bienvenidos a efectos de que la Institución continúe prestando servicios reales para el conjunto del país.

A continuación, le cedo la palabra a nuestro compañero Pérez quien se va a referir al proyecto aprobado en la Cámara de Representantes.

SEÑOR PEREZ.- También deseo agradecer a la Comisión de Hacienda del Senado que, como en otras oportunidades, nos ha recibido a los efectos de abordar este tema. No voy a abundar demasiado en él, puesto que la Comisión y el Senado lo conocen bien. Dicho proyecto se inició en esta Cámara y luego fue modificado y aprobado en la Cámara de

Representantes. Simplemente deseo decir dos o tres cosas relativas al Banco de la República.

Actualmente, no existe el marco legal que estamos reclamando desde hace mucho tiempo, a los efectos de que el Banco de la República mantenga fielmente el contralor de las importaciones. Esto es así desde que se realizó la modificación del artículo 152 de la Rendición de Cuentas, por la que el Banco no tiene un sustento legal, más allá de que hoy está llevando a cabo esa tarea en función de su experiencia en la materia y de que no hay un organismo preparado para hacerlo. En ese sentido, cabe decir que ese proyecto que en diciembre fue aprobado por la Cámara de Representantes, si bien es diferente al del Senado, también defiende al Banco de la República y a su mantenimiento en esa función, tal como lo hemos afirmado en varias oportunidades. Desde diciembre hasta el día de hoy, han sucedido hechos que los señores senadores deben conocer. Desde enero el Poder Ejecutivo ha insistido en comisiones integradas por la Dirección Nacional de Aduanas, el Ministerio de Economía y Finanzas y delegados del Banco de la República, a efecto de ir pasando, paulatinamente, funciones y funcionarios a la Dirección Nacional de Aduanas. Hoy tenemos ocho funcionarios del Banco de la República trabajando en la citada Dirección, en tareas que hacen al Banco. Asimismo, tenemos una opinión del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas en esa Comisión que mencionaba anteriormente --concretamente expresada por el ingeniero Cat, Presidente del Banco de la República-- en el sentido de que se realice un traspaso en forma rápida de funcionarios del Banco a la Dirección Nacional de Aduanas. Esto supone prácticamente traspasar el corazón de

la función del Banco a la mencionada Dirección. El sindicato, conociendo ese hecho, inició una serie de gestiones y adoptó una medida gremial por la que si el Banco de la República decidía realizar el traspaso de funciones y funcionarios a la Dirección Nacional de Aduanas, se negaría a cumplir dicha medida.

Esta negativa no estaría fundada en una antojadiza decisión del sindicato, sino en el hecho de que los dos proyectos de ley aprobados en el Parlamento apuntaban a que el Banco de la República continuara ejerciendo esa tarea y, también, en una actitud de defensa a la Institución, puesto que entendemos que hasta el día de hoy no existe una alternativa posible que indique que otro organismo pudiera llevarla adelante.

Esta decisión del sindicato fue trasladada al ingeniero Cat por algunos integrantes del Directorio del Banco de la República, posteriormente a lo cual llegamos a un principio de acuerdo sobre tres bases fundamentales: en primer lugar, la defensa de la Institución en lo que hace a la realización de esta tarea; en segundo término, reivindicar que la misma quede a cargo de los funcionarios y, por último, mejorar la función y el contralor, apuntando a una mayor eficacia y a que, tanto el Banco como los intermediarios --en este caso, los exportadores-- sean beneficiados por las resoluciones que pueda tomar la Comisión. Este órgano comenzará a funcionar una vez que el ingeniero Cat regrese de los Estados Unidos, a mediados de este mes.

Si bien consideramos que es sumamente importante la solución que hemos encontrado en lo que hace específicamente al Banco de la República, también creemos que hay un aspecto que debe ser tenido en cuenta. Esto es, que más allá de los acuerdos y de los avances que logremos para mejorar la gestión y mantener la función en la órbita del Banco de la República, a nadie escapa la existencia de decisiones

políticas fuera del ámbito de la Institución. A este respecto, entendemos que es imprescindible la aprobación del proyecto de ley remitido por la Cámara de Representantes, a fin de que el Banco pueda contar con un sustento legal y, también, que los acuerdos a que se ha arribado sean respetados no sólo en el Banco de la República, sino también a nivel de las decisiones políticas que adoptan los organismos económicos del país. Al margen de algunas diferencias que mantenemos con el proyecto de ley aprobado en la Cámara de Representantes --aclaro que esto ya lo manifestamos en su Comisión de Hacienda--, pensamos que la iniciativa satisface las necesidades del Banco de la República y, por ende, del país. Decimos esto porque creemos que es una Institución que da transparencia y que puede encarar una mejor gestión en lo que respecta al contralor de las exportaciones.

Es cuanto deseábamos informar.

SEÑOR FERNANDEZ.- Si bien sabemos que los señores senadores ya tienen posición con respecto a este tema, hemos entregado en Secretaría un Memorándum, en el que figuran algunos comentarios que nos merece el texto aprobado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún miembro de la Comisión desea plantear alguna pregunta, en nombre de la Comisión deseo agradecer la concurrencia de la delegación de AEBU y las opiniones y comentarios que han hecho; sin duda, ello nos ilustrará en el trabajo que tenemos por delante, es decir, en la consideración de este proyecto de ley remitido por la Cámara de Representantes, que figura en la Carpeta Nº 1384/93.

(Se retira de Sala la delegación de AEBU)